

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

VISTO: El Informe N° 001-2017-MDL/CS- AS N° 012-2017-MDL/CS, mediante el cual el Comité de selección eleva el proyecto de bases de la Convocatoria para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2017-MDL-CS**, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADOS EN LOS PARQUES DEL DISTRITO"** por un valor referencial de S/ 81,594.64 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2017-MDL-GAF del 04.01.2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad de Lince,

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 35 -2017-MDL-GAF del 13.07.2017 se aprobó Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad de Lince, el proceso de selección antes señalado, con el referencial N° 44;

Que, a través del MEMORANDUM N° 155-2017-MDL-GDU-SIU con fecha 10.05.2017, la Gerencia de Gestión Ambiental, ha solicitado **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADOS EN LOS PARQUES DEL DISTRITO"**, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo valor referencial asciende a **S/ 81,594.64 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 335-2017-MDL-GAF/SLCP, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó la disponibilidad de crédito presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y con Memorandum N° 913-2017-MDL-GPPDC de fecha 05.07.2017, la citada Gerencia informó que, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), por un monto de S/ 81,594.64 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Comité de selección ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2017-MDL-CS**, para la ejecución de **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADOS EN LOS PARQUES DEL DISTRITO"** con un valor referencial total de **S/ 81,594.64 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES)**; tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225) y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR las Bases de la Convocatoria de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2017-MDL-CS**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADOS EN LOS PARQUES DEL DISTRITO"** con un valor referencial total de **S/ 81,594.64 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES)**, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
  
**IRENE ROBERTA CASTRO COSTAYNA**  
Gerente de Administración y Finanzas